

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Cuestiones específicas sobre las especies

TORTUGAS TERRESTRES Y GALÁPAGOS (TESTUDINES SPP.):
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó, entre otras, las Decisiones 17.297 y 17.298 sobre *Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)*, cuyo texto es el siguiente:

Dirigida a las Partes

17.297 *Las Partes deberán:*

- a) *tomar medidas para reforzar la aplicación y la observancia de la Convención para las tortugas terrestres y galápagos, en especial las recomendaciones del Comité Permanente con arreglo a los párrafos a) y b) de la Decisión 17.298; y*
- b) *notificar a las reuniones 70ª y 71ª del Comité Permanente, por conducto de la Secretaría, las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones del Comité, con arreglo a los párrafos a) y b) de la Decisión 17.298.*

Dirigida al Comité Permanente:

- 17.298 a) *en su 69ª reunión, examinar las conclusiones y recomendaciones de la Secretaría y el Equipo especial, con arreglo al párrafo d) de la Decisión 17.295 y el párrafo c) de la Decisión 17.296 y recomendar medidas de las Partes, según considere apropiado, para reforzar la observancia y la aplicación de la Convención para estas especies;*
- b) *en sus reuniones 70ª y 71ª, evaluar los informes presentados por las Partes con arreglo al párrafo b) de la Decisión 17.297, y determinar si se requieren otras recomendaciones o medidas, incluidas medidas de cumplimiento apropiadas de conformidad con la Resolución Conf. 14.3, sobre Procedimientos para el cumplimiento de la CITES; y*
- c) *presentar un informe sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados por el Comité, el Equipo especial y las Partes en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

3. El informe del Comité Permanente y la Secretaría a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP18, Colombo, 2019) sobre *Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)* figura en el documento CoP18 Doc.88.
4. El presente documento contiene el informe de la Secretaría sobre las cuestiones que corresponden al ámbito de competencia del Comité Permanente. El Comité Permanente, en su 69ª reunión (SC69, Ginebra, noviembre de 2017), aceptó las recomendaciones formuladas por los participantes en la reunión del Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES, incluidas las enmiendas

propuestas por la Secretaría. La Secretaría consolidó las recomendaciones pertinentes para el presente informe en el Anexo 1 de este documento.

Aplicación de las Decisiones 17.297, 17.298, párrafo b), y recomendaciones 1. a) a f), 2. a) a c) y 3. a) a d) de la reunión del Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES aceptadas por el Comité Permanente

5. A fin de facilitar la aplicación del párrafo b) de la Decisión 17.297 y el párrafo b) de la Decisión 17.298, la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2018/030, de 26 de marzo de 2018, en la que invitó a las Partes a someter sus informes a la Secretaría sobre la aplicación de las recomendaciones 1. a) a f), 2. a) a c) y 3. a) a d), que figuran en el Anexo 1 del presente documento. En respuesta a la notificación, la Secretaría recibió respuestas de China, los Estados Unidos de América y Tailandia. La Secretaría puso estas respuestas a disposición del Comité para su consideración en su 70ª reunión (SC70, Sochi, octubre 2018), en los anexos del documento SC70 Doc. 61.
6. En la SC70, el Comité tomó nota de la baja tasa de respuesta de las Partes en lo que respecta al párrafo b) de la Decisión 17.297 y solicitó a las Partes, en particular las afectadas por el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos, que proporcionaran informes para la consideración del Comité en la presente reunión.¹
7. La Secretaría, posteriormente, en la Notificación a las Partes No. 2019/005 de 15 de enero de 2019, invitó a las Partes que aún no hubieran sometido sus informes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) de la Decisión 17.297 a que sometieran sus informes a la consideración del Comité en la presente reunión. En respuesta a la notificación, la Secretaría recibió respuestas del Perú y Singapur. La Secretaría desea agradecer a estas Partes por los informes que presentaron, que están disponibles en los Anexos 2 y 3 del presente documento (en el idioma original).
8. Ambas Partes informan sobre una variedad de actividades y medidas que están aplicando para abordar el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos, tales como identificación de especies, intercambio de información y datos de inteligencia, lucha contra el comercio ilegal a través de Internet y sensibilización del público. El Perú informa, entre otras cosas, acerca de la aplicación de su Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, período 2017 – 2027 y su Plan de Acción 2017 – 2022. Desde que se aprobó la Estrategia, se han desarrollado varias actividades, tales como elaboración de mapas de las rutas del tráfico de fauna silvestre, actividades de cooperación con el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, Colombia y el Ecuador y la ejecución de un proyecto de pruebas genéticas que permitan la identificación de centros de cría de taricaya (*Podocnemis unifilis*) para mejorar la trazabilidad de los especímenes de esta especie en el comercio. El Perú también informa que ha elaborado una guía de reconocimiento de las especies de tortugas terrestres y galápagos², así como un manual de manejo e identificación de especies en mayormente confiscadas en el Perú³, entre ellas cuatro especies de tortugas. El Perú informa además acerca del decomiso de 27 especímenes vivos y dos especímenes muertos de tortuga gigante de las Galápagos (*Chelonoidis niger*) y la repatriación de las tortugas vivas al Ecuador. También pone de relieve las medidas que ha tomado para combatir el comercio ilegal de fauna silvestre por Internet y para aumentar la conciencia pública por medio de una campaña destinada a reducir la demanda de fauna silvestre comercializada ilegalmente como mascotas.
9. Singapur informa, entre otras cosas, que ha diseñado un enfoque pangubernamental para combatir el comercio ilegal de especies silvestres. Como parte de este enfoque, la Autoridad Administrativa CITES de Singapur trabaja en estrecha relación con organismos nacionales de aplicación de la ley, asociados internacionales, la sociedad civil, instituciones zoológicas y particulares para combatir el comercio ilegal de especies silvestres por medio de un enfoque integral y cohesivo, basado en una red de múltiples interesados directos. Singapur destaca además en su informe la elaboración, uso y perfeccionamiento de perfiles de riesgo. Hace hincapié en la importancia de los análisis de los decomisos como un componente de la evaluación de riesgos, una consideración que la Secretaría apoya plenamente. En lo que respecta a la identificación de especies, Singapur informa que *The Wildlife Reserves Singapore* presta asistencia a la Autoridad Administrativa para identificar las especies decomisadas y proporcionar albergue para los especímenes de fauna decomisados, entre los que se incluyen todas las tortugas terrestres y galápagos. Singapur informa también sobre la realización, en diciembre de 2018, de una mesa redonda sobre la lucha

¹ <https://cites.org/sites/default/files/esp/com/sc/70/exsum/S-SC70-SR.pdf>

² <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Guia-Tortugas.pdf>

³ <https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Guia-de-identificacion-final12ago.pdf>

contra el comercio ilegal de especies silvestres, que incluyó plataformas en línea como Adpost, Facebook y Gumtree. Además, informa sobre sesiones de capacitación periódicas con empresas de fletamento, a fin de conseguir su apoyo para combatir el comercio ilegal de especies silvestres; la última de estas sesiones se llevó a cabo en enero de 2019. Asimismo, informa sobre la aplicación de medidas internas más estrictas en relación con las especies que pueden comercializarse como animales de compañía. Singapur también informa sobre los decomisos realizados en los últimos dos años en seis casos relacionados con el tráfico de tortugas terrestres y galápagos. En todos los casos, se llevó a los delincuentes a juicio y se les impusieron multas o penas de prisión.

10. La Secretaría alienta a las Partes afectadas por el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos a que se basen en el contenido de los informes recibidos para identificar las medidas y actividades que podrían considerar poner en práctica a nivel nacional para abordar este comercio ilegal en aquellos casos en que aún no se hayan establecido medidas. La Secretaría observa nuevamente la baja tasa de respuesta a las Notificaciones a las Partes 2018/030 y No. 2019/005. A pesar de que se ha recibido un número limitado de informes, la Secretaría sugiere que, en lo que respeta al párrafo b) de la Decisión 17.298, no se requieren otras recomendaciones o medidas. La Secretaría observa que la versión revisada propuesta de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13) sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos* que figura en el documento CoP18 Doc.88, incorpora, según procede, las recomendaciones formuladas por el Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES y otros asuntos pertinentes tratados en las reuniones del Comité. La Secretaría recomienda además que las Partes sigan abordando estos asuntos mediante la aplicación de la resolución mencionada y que el Comité Permanente siga trabajando en relación con las tortugas terrestres y galápagos en el marco de las decisiones sobre *Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)* que se acuerden en la CoP18.

Aplicación de las recomendaciones 5. a) y 6. a), d) y e) de la reunión del Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES aceptadas por el Comité Permanente

11. En lo que respecta a la recomendación 5. a), sobre *Intercambio de información e inteligencia*, que figura en el Anexo 1 del presente documento, a la fecha de redacción de este documento, se estaba finalizando la preparación de la alerta de observancia sobre tortugas terrestres y galápagos acerca de la cual se informó en la SC70, y la Secretaría ofrecerá información actualizada verbalmente en la presente reunión.
12. En lo que respecta a la recomendación 6. a), sobre *Lucha contra el comercio ilegal*, que figura en el Anexo 1 del presente documento, además de los informes que se proporcionaron en la SC70, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) informó a la Secretaría que ha finalizado la contratación de dos expertos en gestión del riesgo para las aduanas. Estos expertos, como parte de su labor, elaborarán un conjunto de perfiles e indicadores de riesgo centrados en el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos. La Secretaría no ha podido conseguir fondos para apoyar esta labor y aprovecha esta oportunidad para agradecer a la OMA por haber aceptado incluirla entre las actividades que realizarán los expertos en gestión del riesgo de la OMA. La Secretaría seguirá ofreciendo a las Partes información actualizada sobre los progresos, según proceda.
13. En lo que respecta a la recomendación 6. d), sobre *Decomisos y disposición*, que figura en el Anexo 1 del presente documento, a la fecha de redacción de este documento, la labor del Grupo de Especialistas sobre Tortugas Terrestres y Galápagos de la Comisión de Supervivencia de Especies de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (CSE/UICN) para recopilar una lista de centros de rescate de tortugas terrestres y galápagos se encontraba en curso. El Grupo de Especialistas recomienda que, hasta que pueda proporcionarse la lista, las autoridades se comuniquen directamente con el Grupo de Especialistas según sea necesario. La Secretaría seguirá ofreciendo a las Partes información actualizada sobre los progresos, según proceda.
14. En lo que respecta a la recomendación 6. e), sobre *Decomisos y disposición*, que figura en el Anexo 1 del presente documento, el Comité Permanente, en la SC70, alentó a las Partes y observadores a proporcionar información al Grupo de Especialistas en Tortugas Terrestres y Galápagos de la CSE/UICN sobre el proyecto de orientaciones que había elaborado. Desde entonces, se ha finalizado la *Guía para fotografiar especímenes vivos de tortugas terrestres y galápagos para su identificación*, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas; la Guía está disponible en el Anexo 4 del presente documento. La Secretaría también publicará la Guía en el Grupo cerrado de usuarios para el Equipo especial sobre tortugas terrestres

y galápagos de la CITES, en la página web sobre observancia⁴ del sitio web de la CITES y en el Colegio Virtual CITES.

Observaciones finales

15. Sigue habiendo comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos, y se han notificado varios decomisos y detenciones desde la fecha de la SC70. Un ejemplo especialmente significativo es el decomiso de 1.529 tortugas terrestres y galápagos, entre las que se incluían especímenes de tortuga estrellada de la India (*Geochelone elegans*), tortuga con púas (*Centrochelys sulcata*), tortuga de patas rojas (*Chelonoidis carbonarius*) y tortuga mediterránea (*Testudo hermanni*), en el Aeropuerto Internacional Ninoy Aquino de Filipinas, en marzo de 2019⁵.
16. Se requiere vigilancia continua para combatir el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos. En la CoP18, se considerarán varias enmiendas a la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13) y se alienta a las Partes afectadas por el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos a que examinen la aplicación por su parte de la resolución revisada después de la CoP18 a fin de asegurarse de que se apliquen efectivamente todas las disposiciones de la resolución.

Recomendaciones

17. Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente documento y de los informes remitidos por el Perú y Singapur.

⁴ <https://cites.org/esp/proq/imp/enf/introduction>

⁵ <https://www.traffic.org/news/philippines-makes-its-largest-tortoise-and-freshwater-turtle-seizure-on-world-wildlife-day/>

Recomendaciones adoptadas por el Comité Permanente en su 69ª reunión (SC69, Ginebra, noviembre de 2017) pertinentes para la presentación de informes a su 71ª reunión (SC71, Colombo, Mayo de 2019)

1. Todas las Partes afectadas por el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos deberían:

Lucha contra el comercio ilegal

- a) Elaboración perfiles de riesgo y proporcionar a los funcionarios de observancia en los puertos intervenciones de fomento de la capacidad y equipos de detección para que puedan centrar mejor sus esfuerzos en los modos de transporte conocidos utilizados para el tráfico de tortugas terrestres y galápagos;
- b) Ampliar las actividades para hacer frente al comercio ilegal de especímenes de tortugas terrestres y galápagos que se envían por correo y servicios de mensajería, y para hacer frente al comercio ilegal en lugares clave identificados en los mercados nacionales;

Intercambio de información e inteligencia

- c) Utilizar, siempre que sea posible, plataformas como las Reuniones Regionales sobre Investigación y Análisis de Casos (RIACM) de INTERPOL y las reuniones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para intercambiar información sobre el tráfico de tortugas terrestres y galápagos;
- d) Alentar a los organismos nacionales encargados de la aplicación de la ley en materia de fauna y flora silvestres a que contacten con su Oficina Central Nacional (OCN) de INTERPOL para solicitar que se les permita el acceso al sistema mundial de comunicaciones I-24/7 de INTERPOL y sus bases de datos;

Identificación de las especies

- e) Establecer un proceso de identificación en tres fases para tortugas terrestres y galápagos de la manera siguiente:
 - i) Los funcionarios de observancia (incluidos los aduaneros) utilizarán los materiales de identificación disponibles para identificar las especies de tortugas terrestres y galápagos, sus partes y derivados más frecuentemente comercializados;
 - ii) Cuando subsistan dudas sobre la identificación después de utilizar los materiales de identificación disponibles, los funcionarios de observancia deberán compartir fotografías de los animales comercializados con expertos nacionales en identificación, para su identificación o confirmación específicas. Se alienta a las autoridades nacionales a designar a un coordinador nacional para este fin;
 - iii) Cuando persista la duda después de consultar a expertos nacionales en identificación, los funcionarios de observancia compartirán fotografías y otras informaciones, por conducto de su coordinador nacional designado, con expertos en identificación a nivel mundial, y utilizar el análisis forense, en particular el análisis molecular, según sea necesario; y
- f) Elaborar orientaciones adicionales para la identificación que contengan información básica sobre las características utilizadas para la identificación de las tortugas terrestres y los galápagos con miras a apoyar la aplicación precisa de los materiales de identificación existentes. Estas orientaciones deberán adaptarse a las necesidades específicas de cada país.

2. Todas las Partes deberían

Comercio ilegal a través de Internet

- a) Involucrar a las comunidades en línea, por ejemplo, las plataformas de subastas y los grupos de discusión cerrados, para sensibilizar con relación a todos los aspectos del comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos;

Cooperación

- b) Utilizar, siempre que sea posible, los Seminarios Nacionales sobre Seguridad Medioambiental (NESS)⁶ de INTERPOL para promover la coordinación interinstitucional, a fin reforzar la aplicación del párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13), sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos*; y
- c) Cooperar, según proceda, a través de las redes de aplicación efectiva de la legislación sobre vida silvestre para una mejor participación de sus países miembros, a fin reforzar la aplicación del párrafo 1 b) de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13), sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos*.

3. Todas las Partes y organizaciones deberían:

Sensibilización y empoderamiento del público

- a) Según proceda, crear y poner en práctica herramientas de sensibilización que puedan involucrar a públicos y culturas específicos, en particular a los jóvenes adultos, a través de los medios sociales y otros medios digitales, a fin reforzar la aplicación del párrafo 1 f) y g) de la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13), sobre *Conservación y comercio de tortugas terrestres y galápagos*;
- b) Según corresponda, destacar la difícil situación de las tortugas terrestres y los galápagos en sus campañas para combatir el tráfico de vida silvestre;
- c) Empoderar al público en general mediante la sensibilización con relación a las herramientas existentes disponibles para denunciar el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos y otros delitos contra la vida silvestre, por ejemplo, aplicaciones de telefonía móvil, números de línea directa, números telefónicos gratuitos, medios de comunicación social, etc.; y
- d) Alentar al público en general a que actúe como los ojos y oídos de las fuerzas de aplicación de la ley a través de iniciativas de sensibilización y materiales con una utilización específica, por ejemplo, en el transporte público, las paradas y los restaurantes en carretera, los aeropuertos y otras plataformas de transporte, centrándose especialmente en el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos.

[...]

5. Los miembros del Equipo especial sobre tortugas terrestres y galápagos de la CITES deberían:

Intercambio de información e inteligencia

- a) Trabajar para desarrollar una alerta de observancia sobre tortugas terrestres y galápagos, que incluya información acerca de las especies objeto de tráfico, los *modus operandi*, las rutas de tráfico, los métodos de ocultación y las nacionalidades de los infractores implicados, que se actualizará de forma rotativa de acuerdo con un calendario determinado por los miembros del Equipo Especial; y

[...]

⁶ <https://www.interpol.int/en/Media/Files/Crime-areas/Environmental-crime/Leaflets-brochures/National-Environmental-Security-Seminar-NESS/>.

6. La Secretaría de la CITES debería:

Lucha contra el comercio ilegal

- a) Solicitar a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) que desarrolle un conjunto de perfiles de riesgo e indicadores centrados en el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos; y

[...]

Decomisos y disposición

- d) Publicar una lista de los establecimientos de rescate de tortugas terrestres y galápagos en el sitio web de la CITES;

Identificación de las especies

- e) Solicitar al Grupo de Especialistas sobre Tortugas Terrestres y Galápagos de la CSE/UICN que desarrolle una guía sobre cómo fotografiar especímenes de tortugas terrestres y galápagos para su identificación



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoSERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Aplicación de la Decisión 17.297 sobre tortugas terrestres y de agua dulce (Notificación 2019/005)

De acuerdo a la Notificación 2019/005 informamos acerca de la aplicación de la decisión 17.297.

Lucha contra el comercio ilegal

Mediante Decreto Supremo N° 011-2017-MINAGR en el Perú se aprueba la Estrategia Nacional para Reducir el Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre en el Perú, período 2017 – 2027 y su Plan de Acción 2017 – 2022 elaborado en forma conjunta con más de 20 instituciones, la estrategia que tiene como fin enfrentar el comercio ilícito de especies.

Desde su aprobación se han llevado a cabo las acciones para la implementación de la estrategia:

- Se han elaborado mapas actualizados de las rutas del tráfico de fauna silvestre, los cuales se han desarrollado con la información que ha sido obtenida de diversos talleres realizados con las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS) e instituciones de observancia a nivel nacional.
- Implementar alianzas con los países fronterizos y con aquellos que son destino del tráfico ilegal de fauna proveniente del Perú:
 - Se cuenta con un diagnóstico del tráfico de fauna en las zonas de influencia con la Republica del Ecuador – 2017 (Tumbes, Amazonas y Piura), el cual fue la línea base para el cumplimiento de la Estrategia Binacional para Combatir el tráfico de fauna con el Ecuador en cumplimiento del Acuerdo de Macas (2016) suscrito entre ambos gobiernos. Actualmente, como parte del Acuerdo de Trujillo (XI Gabinete Binacional - 2017) se elaboró un acuerdo marco de cooperación entre el SERFOR y el Ministerio del Ambiente del Ecuador para fortalecer la gestión de los productos forestales y de fauna silvestre e implementar acciones conjuntas para la prevención y control del tráfico de estos recursos en zonas de frontera.
 - Con Colombia se adquirió el compromiso para aprobar el Plan de desarrollo de la estrategia forestal y de fauna silvestre sobre prevención, seguimiento, control y vigilancia de comercio en la frontera. Asimismo, se evidenció la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas en la gestión y manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
 - Con Chile, se logró incluir como compromiso el establecimiento de una red de alerta para la fiscalización del patrimonio forestal y fauna silvestre en la zona de frontera.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- Con Bolivia, en el año 2017, como parte de la Declaración de Lima, se acordó Implementar la Red de Control Binacional entre el SERFOR y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para mejorar la comunicación y actuación frente a temas relacionados al control forestal y de fauna silvestre.
- Proyecto para la estandarización de pruebas genéticas que permitan identificación de los planteles reproductivos de los centros de cría de taricaya (*Podocnemis unifilis*), esto permitirá mejorar la trazabilidad de los individuos comercializados legalmente. Este proyecto esta siendo coordinado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre con la participación de la Universidad Mayor de San Marcos y el Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas a través de los fondos otorgados por el Gobierno Británico.

Intervención

Durante el período en consulta se ha decomisado un envío de 27 especímenes vivos y 02 muertos de tortugas galápagos (*Chelonoidis nigra*), a través de una intervención realizada por la Aduana de Sullana (ciudad cercana a la frontera con la república de Ecuador) a un bus que transportaba los animales en la zona de carga. La Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre sede Piura del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR inició el procedimiento administrativo sancionador a los transportistas.

Identificación de especies

Se ha elaborado una guía de reconocimiento de las especies de tortugas terrestres y acuáticas del Perú así como un manual de manejo e identificación de especies mayormente confiscadas entre ellas cuatro especies de tortugas (*Chelonoidis denticulata*, *Chelus fimbriatus*, *Podocnemis unifilis*, *Podocnemis expansa*)

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) con el apoyo de Wildlife Conservation Society - WCS, realizó talleres de capacitación durante el 2017 21 y 22 de junio en la ciudad de Puno, dirigidos a las autoridades encargadas del control de fauna silvestre con el fin de fortalecer sus capacidades para el reconocimiento de especies de fauna silvestre, así como el manejo que se debe hacer en el caso de confiscaciones de animales vivos y cómo proceder administrativamente para sancionar el tráfico ilegal tanto de especímenes vivos, muertos, partes y derivados de ellos.

- Guía de Reconocimiento, herramienta para el control del tráfico ilegal de tortugas terrestres y de agua dulce del Perú.
<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Guia-Tortugas.pdf>
- Guía de Identificación y Cuidados Iniciales de Animales Silvestres Decomisados o Hallados en Abandono
<https://www.serfor.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/Guia-de-identificacion-final12ago.pdf>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”*

Comercio ilegal a través de internet

A través de las redes sociales del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, se ha difundido información acerca del comercio ilegal de reptiles

<https://www.facebook.com/SerforPeru/photos/a.1547378512144947/1834171120132350/?type=3&theater>

Cooperación

En concordancia a la Resolución Conf. 11.9 (Rev. CoP13) relacionada a la cooperación entre los organismos de aplicación de la ley, a escala internacional, en relación con el control del comercio de tortugas terrestres y galápagos, y entre los organismos de observancia y las autoridades nacionales CITES.

La Autoridad Administrativa CITES Perú cumplió con lo establecido en la Resolución Conf.17.8, realizando todas las coordinaciones con la Autoridad Administrativa CITES de la República de Ecuador, para la repatriación de 26 especímenes vivos de *Chelonoidis nigra* “Tortuga Gigante de Galápagos” al Ecuador, contando con la opinión favorable de la Autoridad Científica CITES Perú, la autorización de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y la certificación del Servicio Nacional de Sanidad y Agraria.

Conciencia pública y empoderamiento

Campaña: “Si compras, eres cómplice”, ideada por un grupo impulsor liderado por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, del cual también forman parte: WCS Perú, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Ministerio de la Producción.

La campaña se concentra en atacar a una parte del problema relacionado al comercio ilegal de fauna silvestre, es decir, la demanda de animales silvestre como mascotas.

<http://sicompraserescomplice.pe/>

(in the original language / dans la langue d'origine / en el idioma original)

Singapore's Report to 71st Meeting of the Standing Committee on Tortoises and Freshwater Turtles (*Testudines* spp.)

Introduction

Singapore has put in place a whole-of-government approach to combat the illegal trade in wildlife. Singapore's comprehensive measures, aimed at supply and demand reduction, are anchored by a robust domestic framework and strong international cooperation.

2 Singapore's CITES Management Authority, the Agri-Food and Veterinary Authority (AVA), works closely with other domestic law enforcement agencies, our international partners, as well as with civil society, zoological institutions and individuals, to combat the illegal trade in wildlife in a comprehensive, cohesive, multi-pronged "network" approach.

3 Singapore has adopted a stricter national policy with regard to the species of pets that can be traded for keeping. In Singapore, the only reptiles that can be kept as pets are the red-eared slider and Malayan box turtle.

Targeting illegal trade

Risk assessment

4 Singapore's National Single Window receives and processes information declared by traders prior to the arrival or departure of the cargo. Using risk profiles and information such as item code, weight, value, next port of call, and the local declarant and consignor/consignee collected via the system, cargo is screened and identified for further inspection, including the verification of any accompanying documentation.

5 New risk profiles and risk indicators are developed and refined regularly based on seizure reports, intelligence reports, cooperation with international enforcement agencies and open source information. Our risk profiles contain a list of risk indicators which include: (i) high risk entities, such as companies, agents or persons flagged as having previously committed offences related to the illegal trade in wildlife, (ii) carriers, (iii) countries of origin, (iv) countries of destination, (v) ports of loading, (vi) ports of discharge, and (vii) Harmonised System (HS) codes commonly used as covers for illegal shipments of wildlife. We recognise that seizure analysis is an important component of risk assessment, as it helps to identify the modus operandi of traffickers such as preferred shipping routes. Information on successful domestic and overseas seizures is synthesized to refine and enrich our risk profiles and targeting criteria.

Enforcement activities at border checkpoints

6 At our border checkpoints, all arriving land and sea travellers will be checked for illegal items, including illegal wildlife, using a combination of non-intrusive methods (i.e. x-ray screening) and physical inspections. Where necessary, specialised equipment will be utilised during secondary inspections. At the land checkpoints, all

arriving cars and motorcycles are forward-checked before they are allowed to proceed for immigration clearance and subsequent assessment for entry into Singapore. At our airports, selective checks are also conducted on the baggage of arriving air travellers. At all checkpoints, officers are trained to look out for travellers exhibiting suspicious behaviour or tell-tale signs that demand greater scrutiny. Such travellers are sieved out for interviews and detailed checks may also be conducted on them and their personal effects. Such efforts had resulted in the successful prosecutions of several cases involving tortoises and turtles. Please refer to paragraphs 14 and 15.

7 At the air cargo and land checkpoints, all inbound cargo is scanned using drive-through vehicle-level radiographic scanners. The scanned images, together with the relevant cargo permits and supporting documentation, are analysed as part of the cargo clearance process. At the sea ports, selected import and export cargo will also be scanned using drive-through vehicle-level radiographic scanners. Should any anomalies be observed during the clearance process, the cargo will be diverted for detailed inspection, such as x-ray screening and physical checks on individual cargo consignments, or physical checks on the vehicle. At all checkpoints, cargo that is targeted by authorities during upstream risk assessment will also be sieved out during immigration clearance to undergo detailed inspection. If discrepancies are found during the detailed inspection, the cargo, subjects and vehicle involved will be referred to the relevant authorities without delay. All referrals will be properly investigated.

8 Enforcement agencies have permanent offices at the air and land checkpoints, and are responsible for conducting inspections of CITES consignments that pass through our borders. The officers also conduct inspections and checks at retail outlets and trade premises (e.g. pet/ aquarium shops, farms, and traditional medicinal stores) for sale of illegal wildlife and wildlife parts/products. We also monitor the Internet wildlife trade and follow up on any suspected cases of wildlife trafficking. In addition to investigating alleged smuggling cases, we also investigate non-compliance with Singapore's legislation.

Species identification

9 Singapore works closely with The Wildlife Reserves Singapore on providing housing for confiscated wildlife including all tortoises and freshwater turtles seized by AVA pending investigations. WRS also supports AVA in wildlife enforcement and assists in the identification of species seized.

Illegal trade on the internet

10 In December 2018, AVA co-hosted a roundtable with a local non-governmental organisation, Animal Concerns Research and Education Society, and invited online platforms such as Facebook, Gumtree and Adpost to discuss on joint efforts to curb online sales of illegal wildlife. AVA shared on its monitoring efforts and presented success stories on investigating online wildlife trade, while other platform administrators highlighted on their efforts to monitor and weed out illegal wildlife trade through publishing advisory messages and allocating resources to filter out offensive advertisements related to sales of illegal wildlife.

Regional enforcement network

11 Singapore is a member of ASEAN Working Group on CITES and Wildlife Enforcement (AWG-CITES & WE). Singapore participated in the 14th Meeting (20-22 Mar 2018, Luang Prabang, Lao PDR) of the AWG-CITES & WE. Participants would share updates on national legislations, capacity-building programs, significant wildlife enforcement activities, challenges and future plans.

Public awareness and empowerment

12 To create public awareness and enhance compliance with CITES, AVA has implemented the following outreach programs: -

- (a) Publicized wildlife enforcement cases in the mass media, news reports, newsletters and social media (eg. Facebook).
- (b) Regular circulars, meetings and dialogue sessions with wildlife traders and trade associations about CITES and its requirements.
- (c) Updates on CITES in AVA Homepage.
- (d) Distribution of CITES pamphlets, traveler's brochures, CITES and Traditional Chinese Medicine brochures, posters at ports of entry/exit, fishery ports, checkpoints, cruise centers, travel fairs, pet shops, schools etc.
- (e) Public talks at community centers, libraries, tertiary institutions and Zoo.
- (f) Publicity event eg. responsible pet ownership roadshows.

13 Singapore also publicises all significant seizures and subsequent prosecutions via our mainstream media outlets and social media platforms. This warns would-be criminals of the stiff penalties that await them if they are caught.

Significant enforcement cases

14 In January 2017, a man was caught in possession and selling illegal wildlife including 2 red-footed tortoises. He was charged in Court and served 4 weeks & 3 days' jail term as he could not pay the fine of \$6,600. In February 2017, another individual was prosecuted and fined \$6,000 for possession of illegal wildlife including 1 Asian box turtle, 1 Indian star tortoise and 1 red-bellied short-necked turtle. In March 2017, a man was found in possession and selling 2 Indian star tortoises. The offender was charged and fined \$6,600. In July 2017, an individual was prosecuted and fined \$3,600 for possession and sale of illegal wildlife including 1 snapping turtle and 1 red-footed tortoise.

15 In February 2018, a man was found attempting to import a live Greek Tortoise concealed in a compartment in his vehicle. The offender was prosecuted and fined S\$3,500. In April 2018, an individual was stopped at a checkpoint and a leopard tortoise was found in his vehicle. Follow up investigations uncovered an African spurred tortoise and Mekong snail-eating turtle in his home. The offender was fined S\$7,600.

Capacity-building activities

16 Singapore continues to hold regular training sessions with freight-forwarding companies to train them on how to better spot and recognize tell-tale signs of attempts to smuggle illegal wildlife into or through Singapore. 35 attendees from 29 companies attended the most recent session held on 9 January 2019. This adds to the 364 from 266 logistics companies who had attended 11 sessions between September 2017 and January 2019. Singapore has also held a training session for the Ground Handling Agents at the Singapore Changi Airport.

Guía para fotografiar especímenes vivos de tortugas terrestres y de agua dulce para su identificación

Si bien las tortugas terrestres y de agua dulce se comercializan ampliamente, la identificación de especímenes en el comercio puede resultar dificultosa. Cuando no existe certeza acerca de la especie de los especímenes en el punto de inspección, es aconsejable solicitar la asistencia de especialistas para la identificación. La mayoría de las especies de tortugas se pueden identificar de manera fiable por medio de fotografías, siempre que las fotografías tengan el enfoque y la exposición correctos y muestren las características esenciales para la identificación. Esta guía tiene la finalidad de mostrar cómo se debe fotografiar un espécimen de tortuga tomando algunas imágenes con un teléfono celular, para luego enviar las imágenes a especialistas situados en otros lugares que pueden proporcionar o confirmar la identificación.

En esta guía se demuestra cómo tomar imágenes útiles de un espécimen de tortuga. Para mayor simplicidad y reproducir condiciones del mundo real, y teniendo en cuenta consideraciones relativas al bienestar de los animales, la mayoría de las imágenes de muestra se tomaron de una tortuga de juguete de plástico, usando la cámara de un teléfono celular estándar.

Para la gran mayoría de las especies de tortugas terrestres y de agua dulce, 3 fotografías de buena calidad son suficientes para la identificación fiable:



Vista del animal entero, más o menos de lado lateral

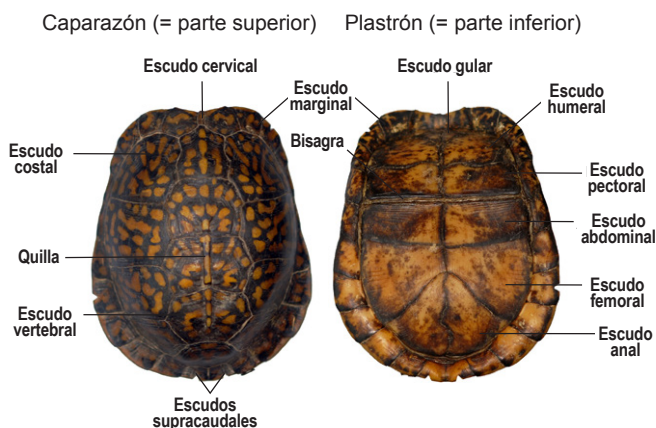


Primer plano de la cabeza



Vista del plastrón (parte inferior del caparazón)

Diagrama de los nombres de las partes del caparazón de una tortuga:



Consejos útiles para fotografiar tortugas:

- Enfoque en el ojo del animal
- Coloque una regla u otro calibrador en la imagen para referencia
- Use un fondo uniforme, con brillo medio; esto reduce la posibilidad de que la tortuga se vea demasiado oscura (fondo brillante) o pálida (fondo oscuro) en las imágenes
- El individuo a fotografiar debe llenar la mayor parte de la imagen

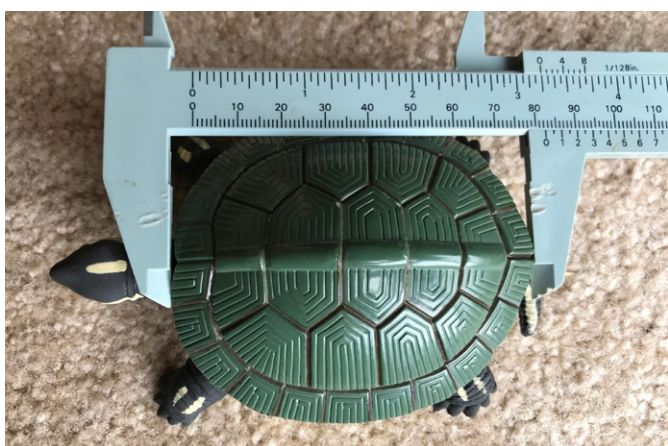
Estas orientaciones fueron preparadas por el Grupo de Especialistas en Tortugas terrestres y de agua dulce de la CSE de la UICN (Peter Paul van Dijk, Ernie Cooper, Bruce Weissgold) con apoyo de Global Wildlife Conservation, The Turtle Conservancy y Cooper Consulting. Sírvase informar correcciones o sugerencias a la Secretaría CITES o a ppvandijk@globalwildlife.org.



Para algunos grupos de tortugas, pueden requerirse más fotos de **detalles específicos**:

- **Tortugas de pantano del género *Kinosternon***: resulta deseable tener una imagen de los escudos marginales arriba de las patas traseras, y una imagen de la parte interna de la pata trasera (para mostrar la presencia o ausencia de un parche de escamas ásperas en los machos)
- **Tortugas (Familia Testudinidae)**: resulta útil tener una imagen del escudo cervical (o nugal) o la falta de este en la parte delantera del caparazón, sobre el cuello, y una imagen de los escudos supracaudales, arriba de la cola.
- **Tortugas de caparazón blando (Familia Trionychidae)**: resulta muy útil tener una imagen clara del borde delantero del caparazón (donde se conecta con la piel blanda del cuello).
- **Tortugas marinas (Familia Cheloniidae)**: incluya una imagen clara del caparazón entero (parte superior) directamente desde arriba, para ilustrar todos los escudos del caparazón, y una imagen de la frente para mostrar las escamas de la cabeza, entre el ojo y la nariz. Rara vez se requiere una imagen del plastrón; no dé vuelta al animal innecesariamente.

Cómo medir el **tamaño** de una tortuga:



Las tortugas terrestres y de agua dulce se miden en línea recta; normalmente, el largo máximo del caparazón, de adelante atrás, paralelo a su línea media: *Largo recto del caparazón, LRC*



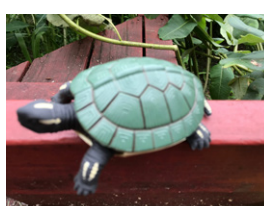
Las tortugas marinas se miden con una cinta flexible a través de la curva del caparazón: *Largo curvo del caparazón, LCC*

Si es posible, **evite** los siguientes problemas comunes al fotografiar tortugas para su identificación:



La tortuga no muestra la cabeza o las patas

Posibles soluciones: Espere y sea paciente; acaricie suavemente la parte trasera del animal.



La tortuga está fuera de foco

Posibles soluciones: En la pantalla de un smartphone, apunte a la parte de la imagen que desea enfocar; use el aro de enfoque de una cámara normal; aumente la distancia entre la tortuga y la cámara.



Objetos inusuales usados como calibrador

Posibles soluciones: busque e incluya una cinta medidora o regla.



Subexposición o sobreexposición de la imagen

Posibles soluciones: Use el flash de la cámara; apunte a una parte de la imagen que desee que el teléfono use para determinar la configuración de exposición; use un fondo diferente.



Reflejos o sombras que distraen

Posibles soluciones: Seque al animal; cambie la posición en relación con la fuente de luz; use (o no use) el flash de la cámara.



NOTA: Si la tortuga se mueve, se la puede colocar sobre un jarro, un vaso pequeño o algún otro objeto alto, suave y estable, para que levante las patas del suelo lo suficiente para evitar que se escape.